



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00118-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, PARA SU AUMENTO, incoada por GISELA LOZANO JIMENEZEN, quien actúa en representación de sus hijos menores de edad LAURA DANIELA Y JUAN ANGEL GALEANO LOZANO, frente a OSCAR MARIO GALEANO ROJAS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Adicionará la pretensión cuarta en el sentido de indicar el número de cuenta donde se pretende sean consignados los dineros por concepto de alimentos.

SEGUNDO: Acorde con el artículo 82 del código General del proceso, APORTARÁ las pruebas en Pdf; toda vez que se adjuntaron una serie de carpetas comprimidas que no permiten acceder a tales documentos.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°33
Fijado hoy, 30 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)